

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

**RESUELVE:**

Citar con urgencia la comparecencia presencial del jefe de gabinete de ministros de la Nación, Sr. Nicolás Posse, ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de dar cumplimiento al art. 101, cap. 4to, Segunda Parte: Autoridades de la Nación, de la Constitución Nacional.

## FUNDAMENTOS

Sr. presidente

El texto de la Constitución nacional es claro y contundente respecto a los deberes de la jefatura de gabinete de ministros de la Nación. En su artículo 101, capítulo 4to, Segunda Parte, dice: "El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71. Puede ser interpelado a los efectos del tratamiento de una moción de censura, por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cualquiera de las Cámaras, y ser removido por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Cámaras".

Ya pasaron más de cuatro meses desde la asunción del presidente Javier Milei, en lo que fue un comienzo de gestión cargada de actividades parlamentarias, acusaciones por parte del Poder Ejecutivo, insultos y tensiones. Milei ha acaparado la agenda a fuerza de excentricidades, propuestas legislativas de difícil tratamiento, y avasallamientos de los poderes del Estado. Principalmente el legislativo.

Paralelamente, su jefe de gabinete, Nicolás Posse, ha optado por evitar toda declaración. Se ha manejado en el ostracismo casi total.

Un funcionario puede optar por el perfil bajo, lo que no puede es desconocer sus deberes como funcionario público. Informar sobre la marcha de este gobierno no es una opción voluntaria, sino que constituye un deber establecido constitucionalmente. Dar cuenta del rumbo, el accionar, y los programas que el Poder Ejecutivo lleva a cabo es obligatorio por Constitución y necesario por responsabilidad. Nuestra Constitución nacional marca dicho proceso como deber, aún para gobiernos como el actual, para los que dicho cuadro normativo parece ser algo en desuso. Ni las leyes se reemplazan por antojos, ni la información se da por Twitter. Hay protocolos

que son los encargados de cuidar la salud de las instituciones y de la república en general.

El contexto acuciante que estamos viviendo, sumado a la virulencia que día a día muestra el presidente Javier Milei, refuerzan además la justificación esgrimida en este proyecto. La urgencia justifica la citación presencial que estamos haciendo.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que apoyen el presente proyecto de resolución.

**Alianiello, M.Eugenia**

**Snopek, Guillermo**

**Paponet, Liliana**

**Tolosa Paz, Victoria**

**Selva, Sabrina**

**Sand, Nancy**

**Pokoik, Lorena**

**Zulli, Christian**

**González, Gustavo C.M.**

**Zabala, Natalia**

**Litza, Mónica**

**Pedrini, Juan Manuel**

**Rauschenberger, Ariel**

**Freites, Andrea**



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"*